



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Resolución de Superintendente Nº 091-2013-SMV/02

Lima, 01 de agosto de 2013

### **La Superintendente del Mercado de Valores**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, (en adelante, la Ley de Transparencia), dispone que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrados en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el principio de publicidad regulado en el artículo 3º de la Ley de Transparencia, toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas en el artículo 15º de la citada ley, debiendo la entidad pública designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el artículo 5º de la Ley de Transparencia dispone que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente la difusión a través de internet de la información que se consigna en dicho dispositivo, para lo cual la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de la entrega de la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución CONASEV N° 074-2004-EF/94.10 del 21 de julio de 2004, se designó a la señorita Nery Salas Acosta como responsable de la elaboración del Portal de Internet de la entonces Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), ahora Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), y responsable de la entrega de Información pública. Si bien esta designación fue realizada al amparo del marco normativo arriba señalado, se considera necesario dejar sin efecto la mencionada designación y realizar una nueva, con el fin de señalar expresamente que las funciones de la señorita Salas incluyen la elaboración y actualización del portal de transparencia de la SMV;

Que, por otro lado, mediante Resolución CONASEV N° 066-2010-EF/94.01.1 del 14 de julio de 2010, se designó al señor Rodny Rivera Via como responsable de la entrega de información en virtud de lo dispuesto por la Ley de Transparencia, en caso de ausencia o cualquier circunstancia que impidiese el ejercicio de sus funciones a la señorita Nery Salas Acosta;

Que, con el fin de mantener de modo ininterrumpido el servicio de entrega de información al público en general, y la actualización del Portal de Transparencia, corresponde designar a un servidor civil, de la misma área, para que asuma la responsabilidad del titular en caso de ausencia u otras circunstancias que impidan el ejercicio de sus funciones; por tanto, se deja sin efecto la designación del señor Rodny Rivera Via; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 4º del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126, los artículos 3º y 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la designación contenida en el artículo 2º de la Resolución CONASEV N° 074-2004-EF/94.10.

**Artículo 2º.-** Designar a la señorita Nery Salas Acosta como responsable del Portal de Transparencia y su actualización, y responsable de la entrega de información, en virtud de lo dispuesto mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la designación del señor Rodny Rivera Via como responsable suplente de la entrega de información en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, contenida en la Resolución CONASEV N° 066-2010-EF/94.01.1, dándole las gracias por el desempeño de dichas funciones durante su designación.

**Artículo 4º.-** Designar a la señora Sonia Talledo Espinosa, como responsable suplente del Portal de Transparencia y su actualización, así como de la entrega de Información, en virtud de lo dispuesto mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU);  
Razón:  
Fecha: 01/08/2013 06:04:07 p.m.

**Lilian Rocca Carbajal**  
**Superintendente del Mercado de Valores**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Firmado por: SOTOMAYOR REDOLET Silvia Grimanese (f  
Razón:  
Fecha: 01/08/2013 01:05:23 p.m.

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396  
Razón:

Firmado por: RIVERO ZEVALLOS Carlos Fabian (FAU2013  
Razón: